Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 582

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.503.

Asunción, 22 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.503, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.503, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, contenida en las Notas DGGIES/DG N° 3707-3706-3702/2021 del 09 de setiembre de 2021, por las cuales solicitan formalización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 404.503, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1985 del 27 de diciembre de 2021.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 18 de marzo de 2022, consta la presentación de 03 oferentes: DYSA HEALTHCARE S.A., DEZETA S.A. Y SURVYCON S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1985/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, el Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de marzo de 2022 y de culminación 12 de abril de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 582

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.503.

Asunción, 22 de abril de 2022.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el Ítem en cuestión a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones" y se desierta la presente Licitación respecto a los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 y el Ítem N° 6, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	DEZETA S.A.	5	6	30.000.000	180.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES.					**180.000.000**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado es AD REFERENDUM y de tal forma la suscripción del contrato estará supeditada a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 330/2022 del 20 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carla E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 580

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.503.

Asunción, 22 de abril de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO ESPIRÓMETRO – POLISONÓGRAFO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 404.503, a la siguiente Empresa DEZETA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	DEZETA S.A.	5	6	30.000.000	180.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES.					**180.000.000**

Artículo 2º **DECLARAR** desierta la presente Licitación respecto a los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 y el Ítem N° 6, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3º **DISPONER** que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio.

Artículo 6º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.A.C.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Acosta Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social